



60

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

433

RANCAGUA, 24 MAY 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA 33 BENEFICIARIOS "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA" DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2° Y Artículo 41°, en su Inciso Final.
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de Marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
7. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L N°1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61.
8. Ley 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda), en especial su Artículo 16°.
9. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
11. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de Mayo de 2017, y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 11523, de fecha 26 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
12. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de Enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
13. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
14. Modifica Resolución EX N° 8161 04 de diciembre 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de noviembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, resolución exenta n°3853 (V.Y U.) de 2014, aprueba nómina de postulantes.
15. Resolución Exenta 112 de fecha 12 de febrero de 2016, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios PPPF Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a beneficiarios del Comité "Esperanza" de la Comuna DE San Vicente de Tagua Tagua.

16. Ordinario N° 2283 de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios PPPF, para 33 Beneficiarios del "Comité Esperanza" de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
17. Informe Técnico N° 66 de fecha 07 mayo de 2019, emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Marcela Sarrúa Hormazabal, sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 50%, según antecedentes acompañados al Ordinario N° 2283, de fecha 02 de mayo 2019, singularizado en el visto 16), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 17) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38°, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
- d) Que, el Decreto Supremo N° 34, individualizado en el Visto N° 5, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, de **180 días a** contar **de la fecha de emisión de la siguiente Resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

"COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA"

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	ARMANDO ANTONIO ROA ZAMORANO	5207933-0	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
2	JOSEFINA DE LA PAZ ATENAS TORO	6756508-8	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
3	VIRGINIA ROSA ZAMORANO ORELLANA	7238635-3	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
4	ANA MARÍA LÓPEZ ÁLVAREZ	8368983-8	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
5	LEONOR DEL CARMEN ZÚÑIGA LÉPEZ	11087977-6	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
6	JUAN MANUEL SOTO ESPINOZA	9915180-3	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
7	OSCAR PATRICIO DÍAZ ABARCA	7329784-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
8	ANA MARÍA GARCÍA SALAS	9631309-8	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
9	CLAUDINA DEL CARMEN RIVEROS FIGUEROA	4967836-3	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
10	SEBASTIÁN AVELINO ROMANTE GONZÁLEZ	13303699-7	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
11	RODOLFO DEL TRÁNSITO DELGADO FIGUEROA	8287431-3	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
12	ANGELA FRESIA TORO VILLEGAS	6931826-6	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
13	EUGENIA DEL CARMEN PARDO BARRA	10553296-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
14	HAYDE DEL CARMEN CAMPOS CAROCA	7253477-8	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
15	MYRIAM DEL CARMEN ZAMORANO OLEA	9366655-0	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
16	JOSÉ FERNANDO ESCUDERO REYES	7869813-6	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
17	JOSÉ ALAMIRO ROJAS PEÑA	4617374-0	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
18	LUZ MARINA BRAVO CORNEJO	16179461-9	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
19	ADA AMÉRICA MANCILLA MANCILLA	8729296-7	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
20	BERNABÉ ISAAC ALEGRÍA SALDAÑA	4049545-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
21	ANA LUISA URBINA ORELLANA	9780638-1	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II

22	MARÍA ANGÉLICA CÓRDOVA LOBOS	4526873-K	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
23	FRANCISCA DEL CARMEN RUBIO SEPÚLVEDA	8580755-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
24	PEDRO ALEJANDRO MIRANDA GONZÁLEZ	7325611-9	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
25	IRIS DEL CARMEN OLEA MORGADO	8179720-K	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
26	GUILLERMINA DEL CARMEN YANEZ JARA	5561440-7	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
27	EUGENIO RIGOBERTO REYES GÁLVEZ	6018079-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
28	JOSÉ MIGUEL SAAVEDRA ARAYA	6968120-4	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
29	AGUEDA PAZ GONZÁLEZ LARA	14179998-3	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
30	JUAN RAFAEL LIBERONA PARRAGUEZ	11673584-9	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
31	JUANA DE DIOS SOTO SOTO	5062867-1	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
32	ROSA ELVIRA RAMÍREZ YAUPE	7402461-0	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II
33	LUIS RAÚL FARÍAS TAMAYO	5937890-2	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	II

II.- El respectivo antecedente, correspondiente al beneficiario singularizado en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia del mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO**

**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**



V° B° Analista Jurídico.

SRBF/KIP/MSH

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

18-04-2019

